

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO EXENTO N° 1358 /
CALBUCO,

14 JUL 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y al Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 03 DE JUNIO-2011, presentada por don(a) VALERIA KATERINE TRIVIÑO LOBO,

----- domiciliado en ----- I calle -----

N° ----- localidad ----- de la comuna, fono -----

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 73, - de fecha 26 DE MAYO- 2011.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° ----- de fecha NO REQUIERE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) VALERIA

KATERINE TRIVIÑO LOBO, ----- R.U.T. -----

domicilio comercial, calle FEDERICO ERRAZURIZ N° 391 localidad CALBUCO, -

de esta comuna, la patente comercial de BAZAR Y CIBER,

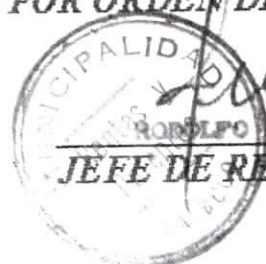
----- Actividad Económica 642061-523220 CAPITAL \$ 700.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



RODOLFO VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO LEIVA OYARZO
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.

7.- Rentas y Patentes (2).